La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-22/PES-00087) ***sobre la relación de bienes inmuebles y yacimientos con necesidades de actuación que dispone el Gobierno de Navarra***, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, cuenta con información técnica del estado de conservación de los inmuebles declarados Bien de Interés Cultura y Bien Inventariado a través de las visitas presenciales a los monumentos. Las necesidades de intervención pueden ser de muy diversa índole y alcance.

Con motivo de la publicación en la página de culturanavarra.es “Acceso a monumentos BIC/BIN”, se recogen aquellos once cuya necesidad de intervención es más urgente porque su estado impide el acceso público al monumento. Esta circunstancia se indica con el color morado en la etiqueta APERTURA: <https://visitas.fcpatrimoniodenavarra.com/>

En cuanto a los yacimientos arqueológicos, anualmente se aprueba el Plan de Excavaciones con la solicitud de los trabajos de excavación, prospección y sondeo solicitados antes del 31 de diciembre de cada año. Por Resolución 166/2021 del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana se aprobó el Plan de Excavaciones 2021 que autorizaba 53 intervenciones. Este año se han recibido más de 60 solicitudes, que se han estudiado individualmente para elaborar el Plan de Excavaciones 2022. El pasado 13 de abril se presentó la propuesta del Plan de Excavaciones 2022 al Consejo Navarro de la Cultura y de las Artes, que deberá emitir su informe preceptivo. Una vez finalizada la evaluación se enviará para su aprobación mediante Resolución de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

Además, en algunos yacimientos se contratan anualmente intervenciones de mantenimiento y limpieza y en otros se ejecutan obras de conservación y consolidación con cargo a la partida de restauración y protección de yacimientos arqueológico de Entidades Locales.

Establecer los criterios para la conservación y la protección del patrimonio histórico corresponde a los técnicos de cada Sección.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 22 de abril de 2021

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo